

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

5530 *Aprobación inicial y provisional del Presupuesto municipal del año 2018.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial y provisional del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que las personas interesadas, que se encuentren legitimadas, conforme determina el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anteriormente citado, puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que habrán de fundarse en las causas recogidas en el punto 2 del citado artículo 170, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presupuesto del ejercicio 2018, se considerará definitivamente aprobado en aplicación de lo establecido en el precepto anteriormente citado, si transcurrido el plazo de quince días a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial y provisional.

Canena, a 30 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.